



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 05 de enero de 2013.-

VISTO

La necesidad de convocar a Sesión Extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que lo referido se encuentra prescripto por el Artículo 68° inciso 5), 87° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/5),

Que es de interés público tratar la solicitud de licencia del señor Intendente Municipal, lo que exige la convocatoria a sesión extraordinaria, y

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Convócase** a SESIÓN EXTRAORDINARIA al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para el día 11 de enero de 2013 a partir de las 09:00 horas, de acuerdo a lo autorizado por el Artículo 68, inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58) a fin de tratar lo siguiente:

- *Solicitud de licencia del señor Intendente Municipal Alfonso Aníbal Regueiro.*

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 206.-


Jc. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN